

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 27 de abril Con auto proferido el día de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Ref Liquidación Patrimonial
Dte Julio Enrique Ordoñez
Ddos Banco Davivienda y otros

Auto de Sust. No. 348
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago De Cali, veintisiete (27) De abril Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820200008400

Mediante auto proferido el 17 de abril de 2023, este Despacho resolvió requerir al Auxiliar de la Justicia (Liquidador) Dr JORGE EDUARDO SOLANILLA MAFLA a fin de que tome posesión del cargo para el cual fue asignado dentro del presente asunto.

Posteriormente y en respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho el Dr JORGE EDUARDO SOLANILLA MAFLA el día 19 de abril del año en curso allega respuesta al correo electrónico del Juzgado indicando que por razones personales no he renovado el nombramiento como "auxiliar de justicia" para los procesos de liquidación patrimonial de persona natural no-comerciante

Así las cosas y en atención a la respuesta emitida por el Dr SOLANILLA, procederá este Despacho a la designación del nuevo liquidador dentro del presente tramite Liquidación Patrimonial del señor JULIO ENRIQUE ORDOÑEZ

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de liquidador al Dr. JORGE EDUARDO SOLANILLA, designado en providencia anterior, y en su reemplazo se designa al Dr. (a) PATRICIA OLAYA ZAMORA, quien puede ser localizada en la dirección electrónica asesoriaconta10@gmail.com, tel. 316 539 28 08.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **072** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 28 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria